

**Primera Sesión Extraordinaria 2013
Resoluciones del Comité de Información
4 de enero de 2013**

Asunto	Acuerdo
<p>Se presentó a consideración del Comité de Información el calendario de sesiones ordinarias 2013.</p>	<p>Acuerdo 01/Ext_01/13. El Comité de Información aprobó el calendario de sesiones ordinarias 2013. Las fechas aprobadas son 15 de marzo, 28 de junio, 27 de septiembre y 29 de noviembre de 2013.</p>
<p>Se presentó al Comité de Información la respuesta para atender la solicitud de información con número de folio 2015000015012.</p>	<p>Acuerdo 02/Ext_01/13. La Unidad de Enlace dará a conocer al solicitante que con fundamento en el artículo 45 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la información Pública Gubernamental, LFTAIPG, y el artículo 70, fracción IV de su Reglamento, el Comité de Información de Diconsa confirmó la clasificación realizada por la Unidad Jurídica de los datos personales asentados en la Escritura No. 73,695 de fecha 10 de diciembre de 1999, que contiene los Estatutos Sociales de Diconsa, así como de la copia de la credencial para votar del representante legal de Diconsa indicada como anexo en la página 33 de la Escritura, como información confidencial.</p> <p>Acuerdo 03/Ext_01/13. La Unidad de Enlace dará a conocer al solicitante que pone a su disposición en medio magnético o en copia simple la Escritura No. 73,695 de fecha 10 de diciembre de 1999, otorgada ante la fe del Lic. Jorge Sánchez Pruneda, Notario Público No. 127 del D.F., en la cual se hace constar la protocolización del Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de Distribuidora e Impulsora Comercial Conasupo, S.A. de C.V., en la que se contiene la versión pública de los Estatutos Sociales de Diconsa, S.A. de C.V. una vez cubierto el costo correspondiente.</p> <p>En la versión pública se eliminó la nacionalidad, fecha de nacimiento, estado civil, profesión y el número de folio de la credencial para votar del representante legal de Diconsa por tratarse de datos personales, mismos que están clasificados como información confidencial. Asimismo, no se proporciona la copia de la credencial para votar del representante legal de Diconsa, S.A. de C.V. por contener datos personales, misma que se clasifica como información confidencial. Lo anterior con fundamento en los artículos 3, fracción II y 18, fracción II de la LFTAIPG.</p> <p>Fecha de cumplimiento: 7 de enero de 2013.</p>